



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS



RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJC.Q.09.005486

Dr. Oswaldo Rojas Huilca
INTENDENTE JURÍDICO

CONSIDERANDO:

0000019

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Primero Interino de Lago Agrio el 18 de Noviembre de 2009, que contiene el aumento de capital y la reforma de estatutos de SOL DEL ECUADOR MERPITEJ CIA. LTDA., con la solicitud para su aprobación;

QUE la Dirección Jurídica de Compañías, mediante Memorando No. 1476 de 29 de Diciembre de 2009; y, la Dirección de Inspección de Compañías, mediante Memorando No. 1211 de 29 de Diciembre de 2009, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM.08235 de 14 de julio de 2008; y, ADM.08448 de 19 de Septiembre de 2008;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital de US\$ 400,00 a US\$ 6.400,00 y la reforma de estatutos de SOL DEL ECUADOR MERPITEJ CIA. LTDA., en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación del Distrito Metropolitano de Quito.

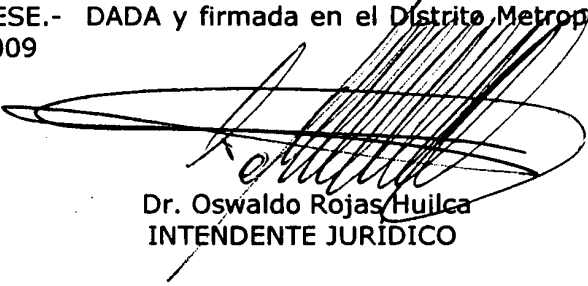
ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER: Que los Notarios Primero Interino de Lago Agrio y Décimo del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las ^{COPIA DEL ORIGINAL} ~~copias~~ de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER: Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 29 de Diciembre de 2009




Dr. Oswaldo Rojas Huilca
INTENDENTE JURÍDICO

VdeA/EAdB.
XP. 152880
Tr. 01.1.09.001508

DI TRES COPIAS

P/B



Razón.- En la ciudad de Nueva Loja, cantón Lago Agrio, provincia de Sucumbios, República del Ecuador, hoy veintinueve de Diciembre del año dos mil nueve, en cumplimiento de la Resolución numero S.C.I.J.D.J.C.Q. CERO NUEVE CERO CERO CINCO CUATRO OCHO SEIS del veintinueve de Diciembre del año dos mil nueve, dictada por la Doctor OSWALDO ROJAS HUILCA INTENDENTE JURIDICO, al margen de la matriz tomo nota de la presente resolución que en lo principal dice: ARTICULO PRIMERO.- "APROBAR el aumento de capital de 400 dólares a 6400 dólares y la reforma de los estatutos de la compañía SOL DEL ECUADOR MERPITEJ CIA LTDA. /.../ ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; /.../; Todo lo cual antecede en una hoja útil, siendo responsable de su validez los suscriptores o quien haga uso del mismo, doy fe.

0000020



DR. JOSÉ MARIA BARRAZUETA TOLEDO
NOTARIO INTERINO DE LA NOTARIA PRIMERA
DEL CANTON LAGO AGRIO



ES COPIA DEL ORIGINAL
LO CERTIFICO

